



Expte. 2024002

**CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UNA BOMBA RURAL PESADA CON
DESTINO AL PARQUE DE BOMBEROS DE AURITZ- BURGUETE
ACTA
EXCLUSIÓN DE OFERTA**

PRESIDENTA:

- Dña. María Aránzazu Larrea Salinas

VOCALES:

- D. Iñaki Elías López

- D. Fernando Hipólito Ojeda

SECRETARIO

- D. José-Norberto Viguria Alegría

En Pamplona, a las 10:00 horas del día 20 de junio de 2024, se reúnen, de forma no presencial, las personas expresadas al margen, miembros de la Mesa de Contratación designadas por Resolución 94/2024, de 21 de mayo, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, con el objeto de proceder a la valoración técnica de las ofertas presentadas.

Con anterioridad a la celebración de la reunión, los miembros de la Mesa de Contratación, deciden por unanimidad hacer uso del correo electrónico como medio de celebración de la sesión, en aplicación del

artículo 25 de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del artículo 17 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente se remite, con carácter previo, el informe técnico suscrito por el Director del Servicio de Bomberos de Navarra – Nafarroako Suhiltzaileak de fecha 19 de junio de 2024 valorando las ofertas presentadas y que figura anexo a esta Acta.

Excusan su asistencia a la reunión doña Silvia Baines Zugasti, que es sustituida por doña doña María Aránzazu Larrea Salinas, doña María Vela y doña Milagrosa Goñi Leza que es sustituida por don José-Norberto Viguria Alegría. De acuerdo con el régimen de suplencias previsto legalmente asume el cargo de Presidenta doña María Aránzazu Larrea Salinas y el de Secretario don José-Norberto Viguria Alegría.

A la hora de inicio de la reunión recibo una comunicación de la Sra. Presidenta en la que informa que nos encontramos presentes todos los miembros de la Mesa de Contratación por lo que se declara abierta la sesión. Don José Norberto Viguria a la vista de las ofertas presentadas que son ITURRI, S.A.(A41050113) y SURTRUCK, S.L.(B91689661) declara, mediante correo electrónico, que no tiene interés financiero, económico o personal en la licitación que pueda comprometer su imparcialidad o independencia, manifestación que también envía doña María Aránzazu Larrea.

Acto seguido don Iñaki Elías hace una breve exposición sobre el contenido del informe y tras serle formuladas algunas preguntas sobre su contenido los demás miembros de la Mesa manifiestan su conformidad. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

“Admitir a la licitación a ITURRI, S.A.(A41050113)”

“Excluir la oferta presentada por SURTRUCK, S.L.(B91689661) por los siguientes motivos:

1º La altura total del vehículo con la carrocería montada es 3500mm. lo que incumple lo establecido en el Pliego

2º La distribución de equipos, materiales, etc. en los diferentes armarios y techo del vehículo no se corresponde con las determinaciones del Pliego.”

“Encomendar al Sr. Secretario la ejecución de los acuerdos adoptados en esta Sesión.”

Sin más asuntos de los que tratar, siendo las 10:31 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, se levanta la sesión de la cual se redacta la presente Acta que se enviará de forma telemática a todos los presentes en la reunión para que procedan a su firma en señal de conformidad.

PRESIDENTA

Fecha: 2024.06.21

12:53:20 +02'00'

María Aránzazu Larrea Salinas

VOCAL

Firmado digitalmente
por:

Iñaki Elías López.

2024.06.21

12:19:49 +02'00'

Iñaki Elías López

VOCAL

Fecha:

2024.06.21

12:43:46 +02'00'

Fernando Hipólito Ojeda

SECRETARIO

Fecha: 2024.06.21

11:46:34 +02'00'

José-Norberto Viguria Alegría



ANEXO DEL ACTA

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA

DIRIGIDO:

NEGOCIADO DE ADQUISICIONES.

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y SEGUROS. SERVICIO DE PATRIMONIO.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO.

OBJETO:

UNA BOMBA RURAL PESADA SOBRE UN CHASIS DOBLE CABINA DE 6 PLAZAS CON DESTINO AL PARQUE DE BOMBEROS DE AURITZ-BURGUETE.

VALORACIÓN:

Examinada la documentación presentada en el sobre A "DECLARACIONES Y SOLVENCIA TÉCNICA" por las empresas ITURRI con CIF A41050113 y SURTRUCK con CIF B91689661 se llega a la siguiente conclusión:

- ITURRI (APTA):

Cumplen con lo indicado en el pliego técnico.

- SURTRUCK (NO APTA):

Se detectan entre otros los siguientes incumplimientos:

1. En el documento "docPW-15-152176-MT-BOMBA RURAL PESADA" presentado por la empresa, en sus páginas 31 y 79 se indica que la altura total del vehículo con la carrocería montada es 3500mm.
El pliego técnico, en su apartado [3.6.1.2] indica lo siguiente: Altura máxima a cualquier elemento sobre techo: 3400mm. Esto incluye elementos de señalización prioritaria, sensores de techo, mástil de iluminación y el paquete de escaleras.
2. En el documento "docPW-15-152176-MT-BOMBA RURAL PESADA" presentado por la empresa, en su página 79 se detalla la distribución de equipos, materiales, etc. en los diferentes armarios y techo del vehículo.
Esta distribución no se corresponde con los puntos especificados en los apartados [4] Equipamiento adicional y [3.14] Techo.



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Interior,
Función Pública y Justicia
Barneko, Funtzio Publikoko
eta Justiziako Departamentua

Servicio de Bomberos
Suhiltzaileen Zerbitzua
Ctra. de Zaragoza, 31
Zaragozako errep., 31
31191 CORDOVILLA
Tel. 848 42 31 50
Fax-Faxa 848 42 31 65

Pamplona - Iruñea, a 19 de junio de 2024.

DIRECTOR DEL SERVICIO DE BOMBEROS DE NAVARRA – NAFARROAKO SUHILTZAILEAK

Firmado digitalmente por: **2024.06.19**
14:29:19
Iñaki Elías López. +02'00'

Stua. /Fdo.: Iñaki Elías López

Conforme con el original

Fecha: 2024.06.21 11:45:58 +02'00'